



Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
JJM/jjm



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA
ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO, EL
SERVICIO DE EXPLOTACION DEL BAR Y COCINA
DE LA CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA DE LA
MANZANILLA 2018.**

ID DOCUMENTO: MnODINmrOe



Cuesta de Belén, Palacio Municipal 11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz) Tfno.: 956 388 000 ext 8355 8390
Fax: 956 388 007 e-mail : fiestas@sanlucardebarrameda.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ MARMOL FRANCISCO JAVIER	26-02-2018 11:22:52

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
JJM/jjm



Primero.-

Con motivo de la celebración de la Feria de la Manzanilla para los años 2018, la Delegación de Fiestas de Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda redacta el presente pliego técnico para establecer las exigencias técnicas y legales que han de regir para la adjudicación del contrato para adjudicar el servicio de hostelería de la barra y la cocina de la Caseta Municipal de la Feria de la Manzanilla. De acuerdo con las condiciones técnicas que a continuación se detalla.

Segundo.-

La Caseta Municipal que se pone a disposición del adjudicatario del presente contrato, esta formada por una carpa a dos aguas, con unas dimensiones totales de ochocientos metros cuadrado. Incluyéndose en esta la cocina cerrada de chapa.

Así mismo se montará un escenario, equipo de sonido y luces para la programación de actuaciones oficiales que se llevará a cabo en una franja horaria que a continuación se especifica, pudiéndose modificar por criterios técnicos de la Delegación Municipal de Fiestas.

El estilo de la música es la apropiada para una Feria es decir sevillanas, rumbas y flamenco principalmente, pudiéndose ofrecer actuaciones en otros estilos musicales de acuerdo a los parámetros y franjas horarias establecidos en la Ordenanza Reguladora de la Feria de la Manzanilla.

- Martes día 29 de Mayo. De las 23,00 h. hasta las 01,00 h.
- Miércoles día 30 de Mayo. De las 14,00 h. hasta las 17,00 h. y desde las 20,00 h. hasta las 01,00 h. de la madrugada.
- Jueves día 31 Mayo. De las 14,00 h. hasta las 17,00 h. y desde las 20,00 h. hasta las 01,00 h. de la madrugada.
- Viernes día 1 de junio. De las 14,00 h. hasta las 17,00 h. y desde las 20,00 h. hasta las 01,00 h. de la madrugada.
- Sábado día 2 de Junio. De las 14,00 h. hasta las 17,00 h.

Cuesta de Belén, Palacio Municipal
Fax: 956 388 007

11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz)
e-mail : fiestas@sanlucardebarrameda.es

Tlfn.: 956 388 000 ext 8355 8390

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ MARMOL FRANCISCO JAVIER	26-02-2018 11:22:52

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas

JJM/jjm

- y desde las 20,00 h. hasta las 01,00 h. de la madrugada.
- Domingo día 3 de Junio. De las 14,00 h. hasta las 17,00 h. y desde las 20,00 h. hasta las 01,00 h. de la madrugada.

Tercero.- El tipo de Licitación será el siguiente: Bar y Servicio de Mesas de la Caseta Municipal: SEIS MIL EUROS (6.000,00.-€) IVA incluido, al alza.

Cuarto.- El adjudicatario de la Caseta Municipal tendrá que instalar por su cuenta como mínimo 60 mesas y 300 sillas, debiendo presentar un boceto del modelo de éstas, al mismo tiempo que 6 mesas y 24 sillas habrán de ser de estilo sevillanas que irán ubicadas en un reservado sólo y exclusivamente para la Corporación Municipal, si así esta lo solicitara.

Quinto.- El adjudicatario del bar de la Caseta Municipal tendrá que instalar necesariamente un extintor de polvo seco polivalente anti-brasa por cada cien metros cuadrados (100mts) de superficie y deberá estar situado en lugar visible y de fácil acceso. Debiendo instalarse uno al menos de CO2 en la zona de cocina. La infracción del presente artículo será sancionado según la normativa vigente.

Sexto.- Las instalaciones eléctricas del bar habrán de ajustarse en todo momento a lo establecido en el Reglamento electrónico de Baja Tensión y Normas de la Compañía Suministradora.

Séptimo.- Las cocinas, hornillos, etc, que se instalarán en los bares deberán estar protegidos o instalados del resto de las dependencias con material incombustible y dotado de suficiente ventilación. Si las cocinas son de gas, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1.- Las instalaciones de gas deberán ajustarse a lo dispuesto en las normas básicas de Instalaciones de Gas y al Reglamento General para el Servicio Público de Gases Combustibles.

Cuesta de Belén, Palacio Municipal
Fax: 956 388 007

11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz)
e-mail : fiestas@sanlucardebarrameda.es

Tlfo.: 956 388 000 ext 8355 8390

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ MARMOL FRANCISCO JAVIER	26-02-2018 11:22:52

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
JJM/jjm

2.- La longitud del tubo flexible de unión entre la botella de gas y la cocina no será superior a 1.5 metros y si es necesaria una longitud mayor, la instalación será de tubo metálico homologado.

3.- El tubo flexible no pasará por detrás de la cocina u horno.

4.- Las botellas de gas no estarán expuestas al sol durante el día o próximas a cualquier foco de calor, como pueden ser quemadores, planchas, etc.

5.- Queda prohibido cualquier tipo de almacenamiento próximo a la cocina o parrillas o planchas de asar, especialmente de cartones, cajas de licores o productos que puedan ser inflamables.

Octavo.- El adjudicatario de la caseta municipal se compromete a respetar la siguiente lista de precios y a tener en lugar visible en tamaño suficiente 3 listas en la barra, así como en todas las mesas un ejemplar de ellas. El no cumplimiento de este compromiso supondrá una sanción de 1.202,02 € (Se adjunta lista de precios).

Noveno.- El servicio de productos habrá de presentarse con elementos de cristal para el consumo de bebidas y en cristal o loza para la comida.

Décimo.- Las instalaciones deberán estar totalmente montada el día 29 de mayo a las 13,00 h., para lo cual se realizará una inspección técnica por parte de la Unidad de Fiestas. Al mismo tiempo deberá estar desmontada antes de las 08:00 horas de día 4 de junio 2018, en todo caso, el desmontaje nunca se iniciará antes de la hora indicada en la ordenanza reguladora de la Feria de la Manzanilla, debiendo quedar la Caseta en las mismas condiciones que ofrecía antes de su uso, así como la limpieza.

Cuesta de Belén, Palacio Municipal 11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz) Tfno.: 956 388 000 ext 8355 8390
Fax: 956 388 007 e-mail : fiestas@sanlucardebarrameda.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ MARMOL FRANCISCO JAVIER	26-02-2018 11:22:52

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
 JJM/jjm

Decimoprimer.- El programa de actuación programado por la Unidad de Fiestas abarca del 29 de mayo al 3 de junio de 2018.

Decimosegundo.-

LISTA OFICIAL DE PRECIOS CASETA MUNICIPAL 2018.

PRODUCTOS	PRECIO BARRA	PRECIO MESA
BEBIDAS.		
MANZANILLA ½ BOTELLA Se dispondrá al menos de tres primeras marcas de Manzanilla	4.50.- €	5.00.- €
TUBO DE CERVEZA	1.20.- €	1.30.- €
CAÑA	1.00.- €	1.15.- €
REFRESCO	1.20.- €	1.30.- €
COMBINADOS BASICOS	4,00.- €	4,20.- €
WHISKY O LICORES NACIONALES	4,00.- €	4,20.- €
MARISCOS.		
GAMBAS ¼	16.00.- €	18.00.- €
LANGOSTINOS DE SANLUCAR ¼	18.00.- €	20.00.- €
PESCADOS FRITOS.		
PIJOTAS ¼	8.50.- €	9.0.- €
CAZON ¼	8.50.- €	9.0.- €
BOQUERONES ¼	8.50.- €	9.0.- €
CHOCOS ¼	8.50.- €	9.0.- €
CARNES Y GUIOSOS.		
FILETES DE TERNERA (con guarnición de patatas/ensaladas)	4.20.- €	4.40.- €
PEPITOS DE CERDO	2.20.- €	2.40.- €
CARNE A LA JARDINERA (plato)	4.20.- €	4.40.- €
GUIISO TÍPICOS DE NUESTRA TIERRA (plato)	4,20.- €	4,40.- €
PINCHITOS	2.20.- €	2.40.- €
CHACINAS.		
JAMON IBERICO PATA NEGRA 1 KG	60.00.- €	63.00.- €
JAMON IBERICO PATA NEGRA ¼	21.00.- €	24.00.- €
QUESO 1 KG	18.00.- €	24.00.- €
QUESO RACION	8.00.- €	8.20.- €

Cuesta de Belén, Palacio Municipal 11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz) Tlfno.: 956 388 000 ext 8355 8390
 Fax: 956 388 007 e-mail : fiestas@sanlucardebarrameda.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ MARMOL FRANCISCO JAVIER	26-02-2018 11:22:52

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.
Delegación de Fiestas
JJM/jjm

VARIOS.		
PAELLA (plato)	4,20.- €	4,40.- €
TORTILLA DE PATATAS	3,50.- €	3,70.- €
PIMIENTOS FRITOS	3,50.- €	3,70.- €
CONSOME CON YEMA	1,20.- €	1,40.- €
BANDEJA CON ENSALADA	3,00.- €	3,20.- €
OLIVAS (plato)	1,30.- €	1,50.- €

Aquellos productos no incluidos en la presente listas de precios, deberá presentarlo en la oferta de la empresa a licitar y añadirlo a la lista de precio que se exponga en la Caseta Municipal.

Decimotercero.- El adjudicatario del Servicio de Explotación de bar de la Caseta Municipal deberá presentar previa al inicio de la Feria una **póliza de seguro tanto la responsabilidad civil obligatoria, de explotación de producto y de incendio su justificante de pago vigente** conforme a la Ley 13/1999 de Espectáculos y Actividades Recreativas de Andalucía, el Decreto 195/2007, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario y el Decreto 109/2005, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Sanlúcar de Barrameda, a 27 de febrero de 2018.
Fdo. y rubricado: El Coordinador de las Delegaciones Cultura y Fiestas. Javier Jiménez Mármol.

Cuesta de Belén, Palacio Municipal 11540 Sanlúcar de Bda. (Cádiz) Tfno.: 956 388 000 ext 8355 8390
Fax: 956 388 007 e-mail : fiestas@sanlucardebarrameda.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
JIMENEZ MARMOL FRANCISCO JAVIER	26-02-2018 11:22:52

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

